

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN nº 1038/2002, de 4 de octubre, de la Rectora de la Universidad de La Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas al Vicerrector de Proyección Externa.....Pág. 2

RESOLUCIÓN 1.073/2002, de 8 de octubre, de la Rectora de la Universidad de la Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación.....Pág. 2

RESOLUCIÓN nº 1074/2002 de 8 de octubre de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA 020624 "Aerobiología en La Rioja. Estudio palinológico de la ciudad de Logroño".....Pág. 3

RESOLUCIÓN 1.225/2002, de 30 de octubre, de la Rectora de la Universidad de la Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación.....Pág. 3

OTROS

ACUERDO del Consejo de Departamento de Química de 9 de octubre de 2002, por el que se designan los miembros de la Junta Electoral de dicho Departamento para el curso académico 2002/03.....Pág. 3

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN nº 997/2002, de 1 de octubre de 2002, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a D.ª M.ª. Teresa Pascual Sufrate representante de la Universidad de La Rioja en la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, para el curso académico 2002/03.....Pág. 4

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN nº 1031/2002 de 2 de octubre de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio.....Pág. 4

RESOLUCIÓN nº 1088/2002, de 11 de octubre, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria para la constitución de una lista de espera con el fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, puestos vacantes en la categoría de Titulado Superior en Asesoría Jurídica. (Publicado en BOR de 26-10-02. Pág. 4978).....Pág. 4

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de octubre de 2002.....Pág. 8

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante el mes de octubre de 2002.....Pág. 9

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PUBLICADOS en BOE y BOR durante el mes de octubre de 2002.....Pág. 9

TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de octubre de 2002.....Pág. 13

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja.....Pág. 13

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN nº 1038/2002, de 4 de octubre, de la Rectora de la Universidad de La Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas al Vicerrector de Proyección Externa.

Con motivo de la ausencia temporal de D. Vicente S. Marco Mancebón, Vicerrector de Proyección Externa de la Universidad de La Rioja, y en virtud de las atribuciones legales conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, y el artículo 17 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, este Rectorado ha resuelto que sean asumidas las funciones y competencias encomendadas al Vicerrector de Proyección Externa por el Vicerrector de Estudiantes, durante el período comprendido entre el 5 y el 12 de octubre de 2002

Logroño, a 4 de octubre de 2002. LA RECTORA, M^a Carmen Ortiz Lallana.

RESOLUCIÓN 1.073/2002, de 8 de octubre, de la Rectora de la Universidad de la Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación.

Con motivo de la ausencia temporal de D^a. M^a Teresa Pinillos Martínez, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, y en virtud de las atribuciones legales conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, y el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, este Rectorado ha resuelto que sean asumidas las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación por el Vicerrector de Profesorado, durante el período comprendido entre el 8 y el 31 de octubre de 2002.

Logroño, a 8 de octubre de 2002. LA RECTORA, M^a Carmen Ortiz Lallana.

RESOLUCIÓN n° 1074/2002 de 8 de octubre de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA 020624 "Aerobiología en La Rioja. Estudio palinológico de la ciudad de Logroño".

Por resolución número 920/2002 de 17 de septiembre de la Rectora de la Universidad de La Rioja se convocó una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA 020624 "Aerobiología en La Rioja. Estudio palinológico de la ciudad de Logroño".

De acuerdo con el apartado 5.1 de la convocatoria, la selección de candidatas será realizada por una Comisión de Valoración.

Examinadas las solicitudes presentadas, y a propuesta de la Comisión de Valoración, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Conceder una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA 020624 "Aerobiología en La Rioja. Estudio palinológico de la ciudad de Logroño" a Elena García Ojeda.

Segundo.- El nombramiento tendrá lugar a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado.

Tercero.- La beneficiaria está obligada a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, así mismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en sus disposiciones.

Disposición Final.- Contra esta resolución, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño

No obstante, los interesados podrán interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 8 de octubre de 2002. LA RECTORA, M^a Carmen Ortiz Lallana.

RESOLUCIÓN 1.225/2002, de 30 de octubre, de la Rectora de la Universidad de La Rioja por la que se acuerda la asunción de las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación.

Con motivo de la ausencia temporal de D^a. M^a Teresa Pinillos Martínez, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, y en virtud de las atribuciones legales conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, y el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, este Rectorado ha resuelto que sean asumidas las funciones y competencias encomendadas a la Vicerrectora de Investigación por el Vicerrector de Profesorado, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2002.

Logroño, a 30 de octubre de 2002. LA RECTORA, M^a Carmen Ortiz Lallana.

OTROS

ACUERDO del Consejo de Departamento de Química de 9 de octubre de 2002, por el que se designan los miembros de la Junta Electoral de dicho Departamento para el curso académico 2002/03.

El Consejo de Departamento de Química, en sesión de 9 de octubre de 2002, mediante el sorteo público anual, procedió a la designación de los miembros de la Junta Electoral de este Departamento para el curso académico 2002/03.

Presidente: Félix Pérez Lorente.

Suplente: Jesús Manuel Peregrina García.

Vocal 1 Titular : Jesús Sanz Asensio.

Vocal 1 Suplente : Manuel Iñarrea Las Heras.

Vocal 2 Titular: Manuel Montiel Argai.

Vocal 2 Suplente: Ana Sáenz Hernández.

Vocal 3 Titular: M^a Pilar Blanco Daroca.

Vocal 3 Suplente: M^a Victoria Sáenz Gaitán.

Secretaria: Susana Cabredo Pinillos

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN nº 997/2002, de 1 de octubre de 2002, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a D.ª M.ª Teresa Pascual Sufrate representante de la Universidad de La Rioja en la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, para el curso académico 2002/03.

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, procedo a nombrar D.ª M.ª Teresa Pascual Sufrate como representante de la Universidad de La Rioja en la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil (regulada por la Orden de 9 de julio de 2002, B.O.E. de 15 de julio), para el curso académico 2002/03.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja.

No obstante, podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

LA Rectora, M.ª Carmen Ortiz Lallana.

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN nº 1031/2002 de 2 de octubre de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio.

Publicado en BOR de 10-10-02. Pág. 4638.

RESOLUCIÓN nº 1088/2002, de 11 de octubre, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria para la constitución de una lista de espera con el fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, puestos vacantes en la categoría de Titulado Superior en Asesoría Jurídica. (Publicado en BOR de 26-10-02. Pág. 4978).

Con el fin de poder atender la inmediata provisión de puestos de trabajo vacantes en la categoría de Titulado Superior en Asesoría Jurídica -Grupo I-, que por razones de urgencia sea precisa su cobertura y no puedan ser desempeñados por personal laboral fijo, para la sustitución de licencias reglamentarias o para necesidades puntuales, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de La Rioja, acuerda anunciar convocatoria para la constitución de una lista de espera con el fin de cubrir puestos de trabajo de personal laboral, mediante contratación laboral de duración determinada, al amparo del Real Decreto 2720/98 de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Categoría: Titulado Superior -Grupo I-
(Asesoría Jurídica)

1. Requisitos

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en

virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública

e) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los requisitos y méritos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Presentación de solicitudes

La solicitud se formulará en el modelo que figura como Anexo I de la presente resolución, que se facilitará gratuitamente en la Oficina de Información de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz, nº 93, 26006-Logroño) y está disponible en la siguiente dirección de internet:

http://www.unirioja.es/Personal/Plazas/Nuevas_Plazas.html.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz, nº 93. 26006-Logroño) o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 25 euros y se ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco de Santander a nombre de la Universidad de La Rioja (C.C.C.: 0049-6684-192116076478) haciendo constar "prueba selectiva Asesoría Jurídica".

De conformidad con lo establecido en el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, modificado por el artículo 17 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estarán exentas del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" de la presente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la exención que en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, citada anteriormente se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos.

En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita y firmada del solicitante cuyo modelo figura en el Anexo VI. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad Bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en esta convocatoria.

A la solicitud se deberá adjuntar:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Original o fotocopia compulsada del título académico oficial exigido.
- Resguardo del ingreso de los derechos de examen o documentos que acrediten la causa que le da derecho a estar exento.
- Currículum vitae en el que consten los méritos que posee el candidato, acompañado de los documentos que los justifiquen.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad publicará en el tablón de anuncios del edificio Rectorado (Avda. de la Paz, nº. 93) la resolución que contenga la lista provisional de admitidos y excluidos y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos recogerá la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución citada para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, caso de que sea subsanable.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el motivo de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

4. Sistema de selección

Prueba selectiva: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos relacionados con el programa que figura en el Anexo V, a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El aspirante podrá hacer uso en la realización de la prueba de los textos legislativos que estime necesario.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

Este ejercicio se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se determine en la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Valoración de méritos: A los aspirantes que superen el ejercicio, se les valorarán los méritos profesionales justificados en el currículum, aplicando el baremo que se detalla en el Anexo II.

Los méritos alegados en el currículum que no hayan sido justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta para la valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ningún otro documento que justifique los méritos alegados en el currículum.

La selección se efectuará por el Tribunal formado por los miembros que figuran en el Anexo III.

5. Ordenación y publicación de la lista de

espera

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del edificio Rectorado la propuesta de la lista de espera, ordenada de mayor a menor puntuación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en el ejercicio superado y la puntuación obtenida en la valoración de méritos.

El Tribunal podrá declarar la convocatoria desierta si ninguno de los candidatos presentados resulta idóneo para el desempeño del puesto.

Contra la propuesta del Tribunal, los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos de la propuesta de la lista, salvo que la Rectora, mediante resolución expresa aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se podrá formalizar contrato de trabajo, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual.

6. Llamamiento para la prestación de servicios

Cuando se produzca una vacante y haya que cubrirla temporalmente, se avisará al candidato que le corresponda, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista, mediante llamada telefónica a los números indicados en la solicitud.

De no lograrse la comunicación por este medio, se le notificará a través de telegrama, o bien correo electrónico si ha hecho constar su dirección electrónica en la solicitud, dándole un plazo de 24 horas para contestar. Transcurrido este plazo sin obtener respuesta se pasará al siguiente.

7. Presentación de documentos

El aspirante convocado para cubrir el puesto deberá presentar en el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, con carácter previo a la fecha fijada para el inicio de la actividad, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Fotocopia de la cartilla de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, en su caso.

Quienes no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria no podrán ser contratados por esta Universidad y se procederá a darles de baja en la lista de espera.

8. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado de la Universidad, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de La Rioja.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Logroño, 11 de octubre de 2002. LA RECTORA, M^a. Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO I. - Solicitud.

ANEXO II. - Baremo de méritos.

Antigüedad: Se valorará por años de servicio. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- Servicios prestados en la Universidad de La Rioja o en centros de la Universidad de Zaragoza en el campus de La Rioja: 0,8 puntos por año completo y 0,4 puntos por fracción superior a seis meses.

- Servicios prestados en otras Universidades: 0,4 puntos por año completo y 0,2 puntos por fracción superior a seis meses.

- Servicios en otras Administraciones Públicas: 0,2 por año completo y 0,1 por fracción superior a seis meses,

Máximo de 20 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto que se solicita, convocados por cualquier centro oficial en

los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia. Excepcionalmente, el Tribunal podrá dar validez a otros cursos. Se otorgará la siguiente puntuación: 0,02 puntos por hora de curso.

Máximo de 25 puntos.

Experiencia profesional: No se considerarán períodos de prácticas sin contrato laboral.

Servicios prestados en la categoría inferior e igual especialidad a la plaza convocada:

- Servicios prestados en la Universidad de La Rioja o en centros de la Universidad de Zaragoza en el campus de La Rioja: 0,2 puntos por mes completo.

- Servicios prestados en otras Universidades: 0,16 puntos por mes completo.

- Servicios en otras Administraciones Públicas: 0,12 por mes completo.

- Servicios en otras empresas: 0,08 por mes completo.

Cuando la experiencia sea en igual categoría, ser valorará con el doble de puntuación.

Máximo de 35 puntos.

Méritos complementarios: Se valorarán el currículum profesional y conocimientos específicos que posea el candidato relativos a las funciones a desarrollar en el puesto solicitado.

Máximo de 10 puntos.

La puntuación total obtenida en los cuatro apartados del baremo será dividida entre 45 para que no supere el 20% de la puntuación final del sistema de selección.

ANEXO III

Tribunal titular

Presidente: D. Pedro García Moreno

Vocales representantes de la Universidad: D^a. Amaya Rosa Ruiz-Alejos y D^a. Isabel Mateo Aranda

Vocales representantes del Comité de Empresa: D^a. Cristina Aragón Fernández y D^a. Valvanera Terroba Pascual

Secretaria: D^a. M^a. Luisa Iriarte Vañó

Tribunal suplente

Presidente: D. Joaquín Roncero Carrizosa

Vocales representantes de la Universidad: D. Francisco Javier Monforte Serrano y D. Bernardo García Cubillo

Vocales representantes del Comité de Empresa: D. Julio Negueruela Ruiz y D. Jesús Zabalza Izquierdo

Secretaria: D^a. Raquel Ruiz Suso

ANEXO IV. - Perfil del Puesto de Trabajo.

- Conocer la legislación aplicable a la Universidad de La Rioja.
- Asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y servicios de la Universidad de La Rioja.
- Preparación de los expedientes administrativos para los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos judiciales en los que se vea inmersa la Universidad de La Rioja.
- Asistir, en su caso, a las Mesas de contratación, convocadas por la Universidad de La Rioja.
- Realizar las tareas necesarias, afines a la categoría del puesto que, por razones del servicio sean encomendadas por sus superiores.
- Participar en las reuniones y acontecimientos a que deba asistir en función de sus competencias.

ANEXO V. - Programa.

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
2. Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
4. Estatutos de la Universidad de La Rioja
5. Régimen jurídico del alumnado universitario
6. Régimen Jurídico del profesorado universitario
7. Régimen Jurídico del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja. Personal Laboral. Personal Funcionario
8. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa

La legislación y régimen jurídico a que hace referencia el programa, deberá ser el vigente en el momento de realizar la prueba selectiva.

ANEXO VI

Don/Doña.....con D.N.I.

Declara bajo juramento o promete, a efectos de la exención del pago de los derechos de examen de las pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de Titulado Superior en Asesoría Jurídica de la Universidad de La Rioja, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(Lugar, fecha y firma)

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de octubre de 2002.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. (BOE de 3-10-02. Pág. 34993).

REAL DECRETO 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario. (BOE de 12-10-02. Pág. 36095).

RESOLUCIÓN número 926/2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja. (BOE de 15-10-02. Pág. 8421 y BOR de 8-10-02. Pág. 4627).

RESOLUCIÓN número 1014/2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de un sistema de cromatografía iónica para el Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja. (BOE de 16-10-02. Pág. 8485 y BOR de 12-10-02. Pág. 4731).

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el proceso de selección de participantes del X Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a Distancia (DISTIC-AD). (BOE de 22-10-02. Pág. 37109).

RESOLUCIÓN número 1045/2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento microinformático y soporte técnico para la Universidad de La Rioja. (BOE de 25-10-02. Pág. 8837 y BOR de 24-10-02. Pág. 4968).

RESOLUCIÓN número 1093/2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear de 400 MHz de alta resolución para la Universidad de La Rioja. (BOE de 29-10-02. Pág. 8944).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se publican los criterios generales de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador y se determina el procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe. (BOE de 30-10-02. Pág. 38222).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2003. (BOE de 31-10-02. Pág. 38323).

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante el mes de octubre de 2002.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 26 de septiembre de 2002, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para la realización del Estudio Aeropalínológico de La Rioja. (BOR de 8-10-02. Pág. 4587).

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 27 de septiembre de 2002, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Escuela de Turismo (ETUR, S.L.). (BOR de 8-10-02. Pág. 4591).

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 7 de octubre de 2002, por la que se dispone la publicación del resumen del Protocolo Adicional a la Adenda al Convenio Marco suscrito con la Universidad de La Rioja para la colaboración científica, técnica o artística así como el desarrollo de cursos de especialización. (BOR de 19-10-02. Pág. 4859).

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 10 de octubre de 2002, por la que se dispone la publicación del resumen de la Adenda al Convenio marco de colaboración suscrito con la ADER, la Universidad de La Rioja y la Fundación General de la Universidad de La Rioja para la realización de acciones de integración de investigadores. (BOR de 19-10-02. Pág. 4863).

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PUBLICADOS en BOE y BOR durante el mes de octubre de 2002.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de alumnos adjudicatarios de una ayuda para la realización de un curso de Inglés Técnico. (BOE de 1-10-02. Pág. 34812).

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la tercera convocatoria de concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). (BOE de 1-10-02. Pág. 34855).

ORDEN 40/2002, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca la "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 2002" (BOR de 1-10-02. Pág. 4476).

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden becas de postgrado para la Formación de Profesorado Universitario. (BOE de 2-10-02. Pág. 34930).

ORDEN SCO/2403/2002, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud "Carlos III", en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. (BOE de 2-10-02. Pág. 34969).

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se concede una ayuda de lector en las universidades de Skopje (Macedonia), Pecs (Hungría) y Nanjing (China), para el curso académico 2002/2003. (BOE de 3-10-02. Pág. 35034).

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se corrige la de 16 de septiembre de 2002 por la que se adjudicaron cuatro becas de formación de personal investigador. (BOE de 7-10-02. Pág. 35451).

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España de la Juventud para el año 2003. (BOE de 7-10-02. Pág. 35458).

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios correspondientes al año 2003 y se hace pública la convocatoria de las correspondientes subvenciones. (BOE de 7-10-02. Pág. 35459).

ORDEN 123/2002, de 27 de septiembre, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador sobre producciones de ganadería extensiva. (BOR de 8-10-02. Pág. 4598).

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles que han obtenido beca de estudios en la Academia de España en Roma, durante el curso académico 2002-2003. (BOE de 9-10-02. Pág. 35706).

RESOLUCIÓN de 17 septiembre de 2002, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican becas de formación para titulados/as en el Instituto de la Mujer. (BOE de 9-10-02. Pág. 35721).

ORDEN SCO/2483/2002, de 12 de septiembre, por la que se convocan ayudas económicas del programa de promoción y fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Instituto de Salud "Carlos III" con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias. (BOE de 9-10-02. Pág. 35725).

ORDEN MAM/2484/2002, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y se convocan para el año 2002. (BOE de 9-10-02. Pág. 35742).

ORDEN CTE/2486/2002, de 2 de octubre, por la que se hace público el fallo de los jurados designados para la concesión de los Premios Nacionales de Investigación "Gregorio Marañón", en el área de Medicina; "Santiago Ramón y Cajal", en el área de Biología; "Leonardo Torres Quevedo", en el área de Ingeniería; "Pascual Madoz", en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, y "Ramón Menéndez Pidal", en el área de Humanidades. (BOE de 9-10-02. Pág. 35761).

ACUERDO de 24 de septiembre de 2002, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento. (BOE de 10-10-02. Pág. 35827).

ACUERDO de 24 de septiembre de 2002, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan cuatro becas individuales para la realización de trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento. (BOE de 10-10-02. Pág. 35829).

ACUERDO de 1 de octubre de 2002, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convocan becas de formación archivísticas relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional. (BOE de 10-10-02. Pág. 35831).

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca el Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros. (BOE de 10-10-02. Pág. 35850).

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas complementarias que favorezcan la movilidad para realizar estudios universitarios durante el curso académico 2002/2003 (BOR de 10-10-02. Pág. 4639).

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden "Becas MAE" durante el curso académico 2002-2003. (BOE de 12-10-02. Pág. 36110).

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden "Becas MAE" durante el curso académico 2002-2003. (BOE de 12-10-02. Pág. 36110).

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 29 de agosto de 2002, de las Secretarías de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y de Educación y Universidades, por la que se conceden becas de renovación en el marco del denominado "Programa Salvador de Madariaga". (BOE de 15-10-02. Pág. 36285).

RESOLUCIÓN de 9 septiembre de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo -Área de Envejecimiento- en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). (BOE de 17-10-02. Pág. 36545).

RESOLUCIÓN de 13 septiembre de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo -Área de Tecnología de la Rehabilitación-, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). (BOE de 17-10-02. Pág. 36547).

ORDEN MAM/2567/2002, de 15 de octubre, por la que se resuelve la adjudicación de becas de pago de cuota de matrícula para la realización de un curso "Magíster en riesgos climáticos e impacto ambiental" impartido por la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología durante el curso académico 2002-2003. (BOE de 17-10-02. Pág. 36554).

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de Profesores de Universidad y Escuelas Universitarias españoles en centros de Enseñanza Superior y de Investigación Españoles y Extranjeros, incluido el programa "Salvador de Madariaga", dentro del Programa Nacional de Ayudas para la Movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores Españoles y Extranjeros. (BOE de 18-10-02. Pág. 36660).

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 29 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 5 de julio de 2002, por la que se conceden becas nuevas, para primer año de estudios, en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, durante el curso académico 2002-2003. (BOE de 18-10-02. Pág. 36680).

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen renunciaciones y concesiones de becas de la convocatoria general de "Becas MAE" (becas del Ministerio de Asuntos Exteriores, de estudio en España para ciudadanos extranjeros y en el exterior para españoles, para verano 2002 y curso 2002/2003) de los programas I.C (becas para hispanistas extranjeros para investigación en España, II.A (becas para extranjeros para estudios de postgrado de países no iberoamericanos), II.B (becas "Mutis" para extranjeros para estudios de postgrado de países iberoamericanos), III.C (becas "Mutis" para titulados universitarios españoles para programas en Universidades iberoamericanas) y IV.A (becas de renovación para estudios de postgrado en España). (BOE de 21-10-02. Pág. 37008).

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se conceden becas "Turismo de España" 2002 para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o Centros Españoles por Extranjeros. (BOE de 21-10-02. Pág. 37016).

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional Y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas para lectorado de español en la Universidad de Lovaina, Curso Académico 2002/2003. (BOE de 22-10-02. Pág. 37072).

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplía la duración de la beca de la Convocatoria de Becas Unilaterales para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2001/2002. (BOE de 22-10-02. Pág. 37072).

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica beca de la convocatoria general de "Becas MAE". (BOE de 22-10-02. Pág. 37072).

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2001 del Programa 542-N - Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información. (BOE de 22-10-02. Pág. 37120).

ORDEN ECD/2602/2002, de 3 de octubre, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Cultura. (BOE de 23-10-02. Pág. 37202).

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de postgrado en el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de Canarias. (BOE de 23-10-02. Pág. 37224).

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas predoctorales de formación de personal investigador en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. (BOE de 23-10-02. Pág. 37224).

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2003 becas destinadas a la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores. (BOE de 25-10-02. Pág. 37526).

ORDEN CTE/2635/2002, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investi-

gación y desarrollo, a iniciar en el año 2002, en el marco del Programa Nacional Anual de Medidas de Ayuda a la Apicultura. (BOE de 25-10-02. Pág. 37528).

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del programa de Formación 2002 para Investigadores y Técnicos Iberoamericanos del ámbito Agroalimentario. (BOE de 29-10-02. Pág. 37962).

RESOLUCIÓN de 23 septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la relación de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la movilidad de estudiantes "Séneca". (BOE de 29-10-02. Pág. 37975).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan catorce becas de formación de postgraduados. (BOE de 29-10-02. Pág. 37988).

ORDEN CTE/2650/2002, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia. (BOE de 29-10-02. Pág. 37994).

ORDEN CTE/2651/2002, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear (INFN) de Italia. (BOE de 29-10-02. Pág. 37997).

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 31 de julio de 2002, por la que se hace pública la convocatoria de once becas Predoctorales y once para Tecnólogos para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. (BOE de 29-10-02. Pág. 37999).

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se proponen nuevos adjudicatarios para Titulados Superiores, en el Área de conocimiento de Astronomía, beca número 2: "Técnicas de Calibración en Radiotelescopios", y beca número 3: "Técnicas de Interferometría de muy larga base", ofertadas por Orden FOM/326/2002, de 30 de enero. (BOE de 30-10-02. Pág. 38170).

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. (BOE de 30-10-02. Pág. 38170).

RESOLUCIÓN de 18 octubre de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2003. (BOE de 30-10-02. Pág. 38173).

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional correspondientes al curso 2000/2001. (BOE de 30-10-02. Pág. 38227).

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de una beca de formación para Titulados Superiores en el ámbito de estadísticas agroalimentarias, convocada mediante Orden APA/476/2002, de 26 de febrero, por renuncia del adjudicatario. (BOE de 30-10-02. Pág. 38239).

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje de regreso a becarias de la convocatoria por la que renuevan becas a ciudadanos españoles en determinados países del ámbito de la AECI, durante el curso académico 2001/2002. (BOE de 31-10-02. Pág. 38386).

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en Universidades extranjeras, curso académico 2003. (BOE de 31-10-02. Pág. 38396).

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen renunciaciones, modificaciones y concesiones de becas de la convocatoria general de "Becas MAE" (de los programas II.A, II.B, III.C y IV.A). (BOE de 31-10-02. Pág. 38401).

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen renunciaciones, modificaciones y concesiones de becas de la convocatoria general de "Becas MAE", de los programas I.C, II.B y IV.A. (BOE de 31-10-02. Pág. 38401).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden ayudas de la modalidad "Estancias de Doctores y Tecnólogos

extranjeros en España", dentro del Programa "Estancias de Profesores, Investigadores, Doctores y Tecnólogos extranjeros en España". (BOE de 31-10-02. Pág. 38405).

ORDEN CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I + D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. (BOE de 31-10-02. Pág. 38418).

ORDEN CTE/2689/2002, de 28 de octubre, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). (BOE de 31-10-02. Pág. 38452).

ORDEN CTE/2690/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales de formación de personal investigador (Becas FPI), para el año 2003, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. (BOE de 31-10-02. Pág. 38474).

TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de octubre de 2002.

D. Fernando Rodríguez Royo, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis doctoral "Síntesis y análisis conformacional de dipéptidos constituidos por análogos de prolina y serina" el día 4 de octubre de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja.

CONVENIO de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para la elaboración de un Reglamento de Desarrollo de la Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

CONVENIO Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina).

CONVENIO entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica en la explotación de la encuesta domiciliaria sobre consumo de drogas en La Rioja y la elaboración de un informe de resultado sobre la misma.

CONVENIO entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica en la evaluación del Proyecto Siembra de Prevención de las Drogodependencias en el Medio Escolar.

CONVENIO entre Cajarioja y la Universidad de La Rioja en materia de equipamiento de laboratorio.